



**NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA CIUDAD
(a realizarse electrónicamente y por teléfono)**

18 de mayo, 2021, 5:30 P.M.

**Elemento de Vivienda, Elemento de Seguridad y Otros Elementos
según se Requieren para Satisfacer los Requisitos de la Ley Estatal de Vivienda
Iniciación de Enmienda del Plan General
Caso No. 21-0002-GPA**

ATENCIÓN: conforme con la Orden Ejecutiva N-29-20 del Gobernador con fecha del 17 de marzo, 2020 que autoriza a las jurisdicciones locales sujetas a la Ley Brown a realizar reuniones electrónicas o por teléfono en respuesta a la pandemia COVID-19, la reunión regular del Consejo de la Ciudad el 18 de mayo, 2021 se realizará electrónicamente y por teléfono. Se transmitirá en vivo en la página web de la Ciudad y en el Canal 19 del Cable de Goleta. Las Cámaras del Consejo no estarán abiertas al público durante la reunión. El Consejo de la Ciudad participará electrónica y telefónicamente y no estará presente físicamente en las Cámaras del Consejo.

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que conforme con la Resolución 12-13 del Consejo de la Ciudad y el Código Municipal de Goleta, (Sección 17.67.030), el Consejo de la Ciudad considerará en una audiencia pública un pedido iniciado por la Ciudad para una enmienda al Plan General para actualizar el Elemento de Vivienda, el Elemento de Seguridad y otros Elementos según sea necesario, incluyendo el Elemento del Uso de la Tierra del Plan General/Plan del Uso de Tierras Costeras (Plan General) para cumplir con los requisitos del Código del Gobierno de California en relación con las actualizaciones del Elemento de Vivienda. La iniciación será considerada el:

FECHA/HORA DE LA AUDIENCIA: martes, 18 de mayo, 2021 a las 5:30 P.M.

LUGAR: Junta de teleconferencia; dado el estado de emergencia local, estatal y nacional, esta reunión será una reunión de teleconferencia (con instrucciones detalladas para la participación incluidas en el orden del día publicado)

La iniciación proveerá instrucción al personal para comenzar a procesar cualquier enmienda necesaria. Cualquier enmienda futura se aplicará en toda la Ciudad, incluyendo todas las áreas dentro de la Zona Costera. La decisión del Consejo de la Ciudad sobre la Iniciación de Enmienda del Plan General no tiene ningún efecto en cómo el Consejo de la Ciudad pueda básicamente actuar en enmiendas futuras.

CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE LA CIUDAD DE REALIZAR LAS REUNIONES PÚBLICAS EN INTERNET O POR TELÉFONO DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19, los comentarios escritos pueden ser presentados por correo electrónico a Deborah López, Secretaria Municipal, correo electrónico: cityclerkgroup@cityofgoleta.org o por medios electrónicos durante la Audiencia Pública (fecha y hora indicados arriba) siempre y cuando se reciban antes de la finalización de la porción del comentario del público de la Audiencia Pública. Habrá instrucciones disponibles sobre cómo entregar comentarios escritos durante la audiencia en la página web de la Ciudad: <https://www.cityofgoleta.org/i-want-to/news-and-updates/government-meeting-agendas-and-videos>

PARA INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO: para más información sobre el proyecto, comuníquese con Anne Wells, Gerenta de Planeamiento Avanzado llamando al 805-961-7557 o awells@cityofgoleta.org. Para preguntas en español, por favor comuníquese con Sandra Rodriguez, Asistente de Gerencia, llamando al 805-961-7576 o srodriguez@cityofgoleta.org. Los informes y documentos del personal se publicarán 72 horas antes de la audiencia en la página web de la Ciudad en www.cityofgoleta.org.

INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA. Si usted requiere servicios de interpretación para la audiencia, por favor

comuníquese con la oficina de la Secretaria de la Ciudad llamando al (805) 961-7505 o por correo electrónico a: cityclerkgroup@cityofgoleta.org por lo menos 72 horas antes de la audiencia. Por favor, especifique para qué idioma requiere interpretación. Una notificación por lo menos 72 horas antes de la audiencia permitirá asegurar que se pueden hacer arreglos razonables para ofrecer acceso a la audiencia.

NOTA: la acción del Consejo de la Ciudad no es apelable. Si usted denuncia la naturaleza de la acción en los tribunales, usted podría estar limitado solamente a aquellos asuntos que usted o alguna otra persona mencionaran en la audiencia pública descrita en esta notificación o en la correspondencia escrita entregada al Consejo de la Ciudad en la fecha de o con anterioridad a la audiencia pública (Sección del Código de Gobierno 65009[b][2]).

Nota: conforme con la Ley de Americanos con Discapacidades, si usted necesita asistencia para participar en esta audiencia, por favor llame a la Oficina de la Secretaria Municipal al (805) 961-7505. Una notificación por lo menos 72 horas antes de la audiencia permitirá al personal de la Ciudad hacer arreglos razonables.

Fecha de publicación: *Santa Barbara Independent*, 6 de mayo, 2021